

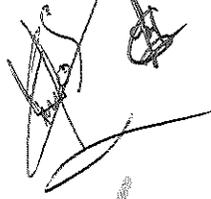


San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Octava Sesión Ordinaria 2024 20 de mayo de 2024

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 20 de mayo del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Octava sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, dio la bienvenida a la contralora ciudadana del K1, la C. Margarita Rodríguez Gómez, quien se integra como suplente del contralor ciudadano C. Abraham García Martínez, a continuación, pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente virtualmente	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora	Presente virtualmente	
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Ausente con aviso	
C.P. Israel López González Director de Auditoría y Control Interno En representación de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia	Presente	
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones	Presente	



San Pedro Garza García

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Margarita Rodríguez Gómez
Contralor Ciudadano K1

Ausente

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-26/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio".
4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-27/2024, relativa al "Servicio para instalación de plataforma de correo electrónico y colaboración de documentos robustos para el personal del municipio".
5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-28/2024, relativa al "Suministro de conexión de fibras ópticas de distintas dependencias al centro de cómputo municipal".
6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-29/2024, relativa al "Suministro de equipo y accesorios deportivos para gimnasios municipales en K1 y Equipo para deporte competitivo".
7. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-30/2024, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales".
8. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-32/2024, relativa al "Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF".
9. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-33/2024, relativa a la "Adquisición de Vehículos para diferentes dependencias del municipio".
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2024, relativa al "Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública".



San Pedro Garza García

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al "Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio".
12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".
13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio". (segunda vuelta)
14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-46/2024, relativa al "Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio".
15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales". (segunda vuelta)
16. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales".
17. Contratación directa por excepción del servicio de "Adquisición del inmueble con exp. Catastral 09-004-008, ubicado en col. Centro de San Pedro".
18. Asuntos Generales.
19. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

3. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-26/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio".

Se da la bienvenida al Ing. José Erasmo López Escalón, Director de Medio Ambiente, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-26/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio".



San Pedro Garza García

Fecha de convocatoria:	26 de abril del 2024	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • SOLARBOOM, S.A. DE C.V. • NEXT ENERGY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. • ENERQUALTIA S.A. DE C.V. • LUKX S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• ENERQUALTIA S.A. DE C.V.	<p>Los participantes no cumplieron con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), que a la letra dice: Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren... Los participantes NO cumplieron toda vez que no presentaron de forma foliada los documentos que integran su propuesta técnica.</p>
	• LUKX S.A. DE C.V.	<p>Derivado de lo anterior, las empresas ENERQUALTIA S.A. DE C.V. y LUKX S.A. DE C.V., quedan descalificadas en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-26/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio”.

Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• SOLARBOOM, S.A. DE C.V.	<p>No cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral iv que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa integralmente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.</p> <p>La empresa SOLARBOOM S.A. DE C.V., no cumplió toda vez que en su Propuesta Técnica no hace mención sobre el sistema de monitoreo vía remota de los sistemas fotovoltaicos, así como tampoco especifica el tema de la interconexión de los sistemas con la red eléctrica de la CFE.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa SOLARBOOM S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
	• NEXT ENERGY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	<p>NEXT ENERGY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.</p> <p>Sin embargo, la empresa NEXT ENERGY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V., no subsanó en tiempo y forma la omisión de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa NEXT ENERGY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V., quedó descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, inciso b) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:



San Pedro Garza García

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, la presente licitación pública, se declara desierta.

4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-27/2024, relativa al “Servicio para instalación de plataforma de correo electrónico y colaboración de documentos robustos para el personal del municipio”.

Se da la bienvenida al Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-27/2024, relativa al “Servicio para instalación de plataforma de correo electrónico y colaboración de documentos robustos para el personal del municipio”.

Fecha de convocatoria:	26 de abril del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$10,762,054.00	
Participantes:	• XERTICA S. DE R.L. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-27/2024, relativa al “Servicio para instalación de plataforma de correo electrónico y colaboración de documentos robustos para el personal del municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• XERTICA S. DE R.L. DE C.V.	\$10,682,287.77 (Diez millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la



San Pedro Garza García

adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-27/2024, relativa al “Servicio para instalación de plataforma de correo electrónico y colaboración de documentos robustos para el personal del municipio”, a favor de la empresa **XERTICA S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$10,682,287.77** (Diez millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-28/2024, relativa al “Suministro de conexión de fibras ópticas de distintas dependencias al centro de cómputo municipal”.

Continúa el Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-28/2024, relativa al “Suministro de conexión de fibras ópticas de distintas dependencias al centro de cómputo municipal”.

Fecha de convocatoria:	26 de abril del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$2,983,470.12	
Participantes:	• INTELLIGENT NETWORK S.A. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-28/2024, relativa al “Suministro de conexión de fibras ópticas de distintas dependencias al centro de cómputo municipal”.

Cuadro de propuestas presentadas

• EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• INTELLIGENT NETWORK S.A. DE C.V.	\$2,983,470.12 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA



San Pedro Garza García

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-28/2024, relativa al "Suministro de conexión de fibras ópticas de distintas dependencias al centro de cómputo municipal", a favor de la empresa **INTELLIGENT NETWORK S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$2,983,470.12 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Tanto en la licitación anterior, como en esta, quienes hicieron la propuesta económica que está llevándose la licitación, ¿participaron en el estudio de mercado?, porque prácticamente dicen lo mismo que el techo presupuestal.

El Ing. Carlos Romanos argumentó: En este caso los estudios del mercado, Pepe, se hacen en base a los contratos de los años anteriores, porque es mucha repetición, entonces no sé si, ingeniero Daniel ¿tú nos puedes decir cómo se participó en el estudio?, lo hizo el área directamente.

Respondió el Ing. Daniel Dares: Sí, en la parte de estos estudios, cotizamos, solicitamos cotizaciones en base a los requerimientos que traemos, y conforme nos van llegando cotizaciones, pues obviamente vamos analizando y a veces que, si nos llegan a cotizar varias, varias empresas, hay veces que solo nos llega a contar una, pero participan ya después cuando estamos buscando quien nos pueda cotizar. En el caso de Google, por ejemplo, normalmente trabajamos con los precios de lista y de repente hay veces que consiguen ellos algunos descuentos o no y a veces eso nos mueve la cotización. En este caso, por ejemplo, las cotizaciones que recibimos es en base a los precios de lista que maneja Google y la empresa que está ahorita si es la misma que ahorita tenemos como proveedor, la anterior a esta había sido Telmex, ahorita estaba Triara también en la idea de cotizar, no sabemos por qué a la mera hora no cotizó. Y en la parte de reconexión de la fibra, hemos tenido muchos proveedores, estuvimos buscando bastantitos que pudieran cotizarnos, entre ellos, Focland, la misma Ticsa, la que ahorita nos cotizó Intelligent Networks. Vaya, invitamos realmente a muchos a cotizar, puesto que nos han surtido de fibra varias empresas, pero por alguna razón u otra llegan a veces nada más una o dos al final.

El contralor ciudadano José Valles agregó: Es que nos queda la impresión de que prácticamente le solicitamos la cotización y les mandamos y les vamos a colocar el pedido y estuvimos de acuerdo con el precio.

El Ing. Daniel Dares manifestó: Desgraciadamente hay veces que pudiera presentarse como si estuviera así, el problema es que nosotros no podemos inventar el precio, tenemos que tener una base y la base, pues solicitamos cotizaciones de las diferentes empresas y es con lo que trabajamos. Hay veces, no creo que me vayan a dejar mentir, hay veces que batallamos un poquito con las cotizaciones porque como son muchas las solicitudes que hacemos y muchas veces no quedan, y llega un punto que nos dicen: "Oye, ya me cansé de cotizarte", entonces a veces se nos complica un poquito, pero la búsqueda de las cotizaciones está, la hacemos y con la que recibimos, es con la que trabajamos.

El contralor ciudadano José Valles cuestionó: ¿Cuánto estábamos pagando, por ejemplo, en el caso anterior?, en el contrato con el Telmex.

El Ing. Daniel Dares comentó: Es que no es un contrato, acuérdense que esta, es la reconexión de las fibras que nos cortaron.

El contralor ciudadano José Valles señaló: No, no, estoy hablando de la anterior, perdón, la de servicio de Internet, la Plataforma o la de Google.

El Ing. Carlos Romanos hizo uso de la palabra y mencionó: Aprovecho para comentar en lo que buscas, que como bien dijiste, Pepe, da la impresión o pareciera que, sin embargo, es un concurso por licitación nacional abierta y se invita a muchos proveedores. Entonces, si bien cae el que mostró un interés desde un principio, pues estaba abierta para muchos otros, que probablemente en la junta de aclaraciones decidieron ya no continuar o por alguna cuestión inherente a ellos, prefirieron no continuar.



San Pedro Garza García

Agregó el contralor ciudadano José Valles: Estoy de acuerdo y quiero suponer, que tenemos en el padrón de proveedores, pues varios que nos han ofrecido esos servicios.

Manifestó el Ing. Carlos Romanos: Muchos, la verdad, o sea, la oferta de ese tipo de servicios, es grande, pero no podemos nosotros obligarlos a que se inscriban a una licitación, ya es decisión de ellos.

El Ing. Daniel Dares señaló lo siguiente: Si hubo mucho cambio en la parte de los precios de Google, hubo cambios en sus precios de plataforma, pero a fin de cuentas son precios que están publicados de Google, o sea, ahí no hay, si acaso se mueven, son algo de ajuste hacia abajo de lo que pueda lograr el proveedor.

La Lic. Laura Lozano hizo uso de la palabra y manifestó: Daniel y también es importante a lo mejor que menciones, que de cuando teníamos a Telmex como proveedor a la fecha, hemos hecho cambios en las licencias, tenemos licencias, teníamos básicas y ahora tenemos otra modalidad que no es la básica y el número de usuarios que tenemos hoy en día contra los que teníamos en aquel entonces, también se ha incrementado, nada más para comprar precios unitarios.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa dijo: ¿Por qué nos desconectan? regresando al tema que estamos en este momento, ¿por qué nos desconectan estas líneas de fibra?

El Ing. Daniel Dares respondió: Ah, es que eso fue por la remodelación del casco, como todas las fibras venían aéreas, llegaron por poste aquí al palacio de justicia, las tuvieron que cortar, pues para ahora meterlas por abajo de la banquetta.

Siguió en uso de la palabra el contralor ciudadano Alejandro Sosa: ¿Por qué tenerlas que cortar? ¿No pueden poner una terminal, un troncal en donde te baje la línea? Normalmente esto lo hacen, conozco perfectamente un proceso de quitar cables aéreos a cables subterráneos, es lo mismo que Comisión Federal ¿Comisión Federal también te cobró aportación?, en este caso, la pregunta no sería para ti ¿por bajar estos cables?

El Ing. Daniel Dares mencionó: No, la diferencia es que las fibras ya son de nosotros, por ejemplo, lo que es internet, total play, axtel, los servicios de internet que tenemos, ellos no me cobraron, pero estas fibras ya eran de nosotros.

Cuestionó el contralor ciudadano Alejandro Sosa: Estas fibras, ¿no eran del contrato de ticsa?

Agregó el Ing. Daniel Dares: No, estas fibras, eran fibras que nosotros habíamos comprado punto a punto y ya eran de nosotros, no pagamos renta por ella.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa agregó: Ok, si pagas la renta del poste, ¿no?, la fibra es tuya, todos los fiberreros, todas las compañías o cableras, tienen que pagar una renta a comisión federal para utilizar los postes.

El Ing. Daniel Dares comentó: Se me hace que eso tendrá que ver, yo no conozco así a detalle, pero nosotros no dábamos algún pago por una cuestión de renta de postes.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa agregó: Entonces, ¿sería un gasto adicional al proyecto del casco y del centrito?, en este caso la reconexión y cambio de cableado, porque lo van a cambiar, me quiero suponer, no van a reutilizar.

El Ing. Daniel Dares respondió: El cableado, no se va a hacer completo nuevo, se va a empatar de donde está, donde va a bajar, para meterlo aquí a palacio, si no, nos hubiera salido mucho más caro.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa dijo: Entonces al final es un sobreprecio del proyecto.

El Ing. Daniel Dares aclaró: No, es que este lo tenían ellos presupuestado, es un presupuesto que nos pasaron a nosotros para ejecutar esta parte de la fibra.

El Ing. Carlos Romanos hizo uso de la palabra y mencionó: Gracias, vamos entonces a pasar a votar sobre este tema.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

El Ing. Carlos Romanos dio la bienvenida a la sesión a la Lic. Brenda Tafich Lankenau.

6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-29/2024, relativa al “Suministro de equipo y accesorios deportivos para gimnasios municipales en K1 y Equipo para deporte competitivo”.

Se dio la bienvenida al Lic. Sergio David Salinas Carballo, Director de Cultura Física y Deporte, por si llegan a surgir dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-29/2024, relativa al “Suministro de equipo y accesorios deportivos para gimnasios municipales en K1 y Equipo para deporte competitivo”.

Fecha de convocatoria:	26 de abril del 2024		
Suficiencia presupuestal:	TOTAL- \$7,807,700.00	PARTIDA 1.- \$5,873,231.55	PARTIDA 2.- \$1,934,431.33
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • NOR MAX S.A. DE C.V. • PROGYM S. DE R.L. DE C.V. • DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V. 		
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A	

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-29/2024, relativa al “Suministro de equipo y accesorios deportivos para gimnasios municipales en K1 y Equipo para deporte competitivo”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS



San Pedro Garza García

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	
	Partida 1	Partida 2
• DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.	No participa	\$1,802,382.48 (Un millón ochocientos dos mil trescientos ochenta y dos pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• PROGYM S. DE R.L. DE C.V.	\$4,418,145.06 (Cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido.	No participa
• NOR MAX S.A. DE C.V.	No participa	\$3,045,547.21 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 21/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-29/2024, relativa al "Suministro de equipo y accesorios deportivos para gimnasios municipales en K1 y Equipo para deporte competitivo", a favor de la empresa **PROGYM S. DE R.L. DE C.V.**, para la partida 1, por un monto de **\$4,418,145.06 (Cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

A favor de la empresa **DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.**, para la partida 2, por un monto de **\$1,802,382.48 (Un millón ochocientos dos mil trescientos ochenta y dos pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

7. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-30/2024, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales".

Se da la bienvenida a el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-30/2024, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales".



San Pedro Garza García

Fecha de convocatoria:	26 de abril del 2024	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • PLANTASFALTO S.A. DE C.V. • PACCSA ASFALTOS, S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-30/2024, relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• PLANTASFALTO S.A. DE C.V.	\$3,361,802.54 (Tres millones trescientos sesenta y un mil ochocientos dos pesos 54/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• PACCSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$4,783,123.12 (Cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ciento veintitrés pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, la presente licitación pública, se declara desierta.

8. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-32/2024, relativa al “Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”.

Se da la bienvenida al Ing. Alejandro Flores Sánchez, Coordinador de Asistencia Social, por si surgen dudas del tema.



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-32/2024, relativa al “Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”.

Fecha de convocatoria:	26 de abril del 2024	
Suficiencia presupuestal:	PARTIDA 1.- CONFIDENCIAL PARTIDA 2.- \$1,460,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V. • REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-32/2024, relativa al “Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”.

Cuadro de propuestas presentadas

PARTIDA	COTIZACIÓN POR EMPRESA	
	• REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.	• ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.
• PARTIDA 1	\$1,569,108.00 (Un millón quinientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$1,438,503.24 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos tres pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• PARTIDA 2	\$1,621,991.99 (Un millón seiscientos veintiún mil novecientos noventa y un pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$1,450,403.68 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos tres pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Derivado de lo anterior, y en los términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida cuando: En el inciso d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, se hace constar que la presente licitación se declara desierta para la **Partida 1.**

Propuesta



San Pedro Garza García

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-32/2024, relativa al “Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”, a favor de la empresa **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, para la partida 2, por un monto de **\$1,450,403.68 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos tres pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien mencionó: Una pregunta, ¿Electronic Security se dedica a la venta de unidades, este tipo de unidades? quiero suponer que sí, pero me llama la atención contra un refrán o como se llame la otra, que está dedicada a la venta de unidades de transporte.

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Durante el proceso de licitación, en la propuesta técnica se pide que acrediten la experiencia que tienen en la venta y dominio del tema, para el cual están cotizando, en su caso pues si comprobaron que tenían la capacidad y la experiencia.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

9. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-33/2024, relativa a la “Adquisición de Vehículos para diferentes dependencias del municipio”.

Se da la bienvenida al Ing. Hugo Mauricio Valdivieso Sepúlveda, Coordinador de Administración de Parque Vehicular y a la Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara, Directora de Administración de Bienes Municipales, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-33/2024, relativa a la “Adquisición de Vehículos para diferentes dependencias del municipio”.



San Pedro Garza García

Fecha de convocatoria:	26 de abril del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$54,402,371.08	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • ELECTRONIC SECURITY PARTNERS, S.A. DE C.V. • REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. • CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V. • CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. • CAR ONE GONZALITOS, S.A. DE C.V. • ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. • AUTOMUNDO, S.A. DE C.V. • AUTOANGAR, S.A. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-33/2024, relativa a la “Adquisición de Vehículos para diferentes dependencias del municipio”.

Cuadro de propuestas presentadas

PRESUPUESTO POR PARTIDA	\$ 1,706,875	\$3,909,318	\$19,105,731	\$7,614,236	\$10,033,565	\$3,176,299	\$7,584,308	\$1,243,699
PARTIDA	1	2	3	4	5	6	7	8
CANTIDAD DE UNIDADES	4	9	18	7	10	5	4	2
Proveedor	VEHÍCULO NUEVO TIPO SEDÁN CONVENCIONAL 2024	CAMIONETA PICK UP CHICA CABINA REGULAR	CAMIONETA PICK UP GRANDE DOBLE CABINA V6	CAMIONETA PICK UP GRANDE DOBLE CABINA V8	CAMIONETA NUEVA TIPO PARA 14 PASAJEROS 2024	CAMIONETA NUEVA TIPO PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA	CAMIONETA 21 PASAJEROS	CAMIONETA CAJA TIPO ESTACA, REDILAS 2024
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$1,544,632.52				\$8,281,450.22	\$2,631,474.34		\$1,150,557.41
ELECTRONIC SECURITY PARTNERS, AUTOANGAR, S.A. de C.V.		\$3,370,867.40	\$16,092,873.58				\$6,313,875.36	
AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.		\$3,154,986.00	\$15,500,520.00	\$6,376,244.00				
REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.		\$3,297,642.61			\$15,797,825.40		\$5,533,661.26	
CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.	\$1,548,241.00				\$8,319,529.74	\$2,684,807.30		\$1,128,361.81
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.		\$3,165,327.00	\$17,360,262.00	\$7,221,263.00				
CAR ONE GONZALITOS, S.A. DE C.V.							\$6,938,414.40	

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Nacional Presencial Número SA-DA-CL-33/2024, relativa a la “Adquisición de Vehículos para diferentes dependencias del municipio” a favor de la empresa **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, para la partida 1, 5 y 6 por un monto de \$12,457,557.07 (doce millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido.

A favor de la empresa **AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.**, para la partida 2, 3 y 4 por un monto de \$25,031,750 (veinticinco millones treinta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

A favor de la empresa **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para la partida 7 por un monto de \$5,533,661.26 (cinco millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido.



San Pedro Garza García

A favor de la empresa **CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.**, para la partida 8 por un monto de \$1,128,361.81 (**un millón ciento veintiocho mil trescientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.**) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento, La Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera, presenta fallas de conexión al momento de la votación por lo cual no se consideró en la aprobación de esta asignación.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa hizo uso de la palabra y cuestionó: ¿Zaragoza Motriz tiene presencia aquí en Monterrey?

El Ing. Carlos Romanos respondió: Te mando el dato correcto, Alejandro.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa comentó: Ok. ¿De no ser así, nada más saber el costo del traslado de las unidades y si corre por cuenta de ellos o por cuenta de nosotros? sería importante.

El Ing. Carlos Romanos aclaró: Si, las entregas son en nuestras instalaciones.

El contralor ciudadano Carlos Sosa preguntó: ¿Y el vehículo del trayecto? ¿vienen en remolques?.

El Ing. Carlos Romanos respondió: Francamente no sé cómo lo van a hacer, nos tienen que entregar en nuestras instalaciones.

El contralor ciudadano Carlos Sosa refirió: Vale la pena saber si vienen en traslado o vienen rodando, creo que valdría la pena.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos continua con el desarrollo de sesión.

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-42/2024, relativa al "Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública".

Se da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/05/2024	04/06/2024	11/06/2024	13/06/2024	17/06/2024

Handwritten signatures and marks on the right margin.



San Pedro Garza García

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor debe de entregar un Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que los bienes que oferta contarán con las siguientes garantías:
 - Garantía de los paneles balísticos: mínimo 7 (siete) años en la calidad balística contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos, considerando en todos los materiales y sistemas que se contemplen.
 - Garantía del forro de protección de los paneles: mínimo 2 (dos) años contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos. Considerando en todos los materiales y sistemas que se contemplen.
 - Garantía de las placas balísticas: mínimo 10 (diez) años contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos, considerando en todos los materiales y sistemas que se contemplen.
 - Dichas garantías son para sustitución en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- El proveedor debe de entregar un Documento en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del certificado NIJ-0101.06 Y NIJMARK, adjuntando copia simple de las pruebas de laboratorio correspondientes tanto para paneles balísticos como para placas balísticas.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 17 de junio del 2024 al 29 de septiembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2024, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al “Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio”.

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, por si llegara a surgir alguna duda.



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Abastecer de papelería, artículos de oficina y material didáctico a las dependencias del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/05/2024	04/06/2024	11/06/2024	13/06/2024	17/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Las cantidades aproximadas de consumo señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente licitación son enunciativas más no limitativas ni obligatorias para el consumo del área requirente durante la vigencia del contrato.
- La adjudicación del contrato será por Lote a un solo proveedor.
- La vigencia del contrato será del 20 de junio de 2024 al 30 de abril 2025.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al “Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

Se da la bienvenida a la Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro y colocación de materiales para adecuaciones y mantenimiento de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en vulnerabilidad y riesgo con recursos municipales del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/05/2024	04/06/2024	11/06/2024	13/06/2024	17/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor deberá garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio será proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.
- El proveedor deberá ofrecer una garantía por la calidad de los materiales y su colocación, de 6 meses a partir de la entrega final de la vivienda, por lo que queda con el compromiso de responder por las deficiencias en la calidad del servicio solicitado.
- La asignación de los trabajos se realizará por lotes de viviendas. La suma de dos o más lotes no debe exceder de 10 viviendas asignadas en total al mismo proveedor.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de julio del 2024 al 20 de septiembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda"

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración;



San Pedro Garza García

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio”.

Continúa el Ing. José Erasmo López Escalón, Director de Medio Ambiente, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro e instalación y trámites ante la CFE de paneles solares, en los 11 edificios de mayor consumo energético de la administración a fin de reducir el consumo de energía convencional y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, a la vez que se aprovechan los recursos locales y se fomenta la sostenibilidad ambiental.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/05/2024	04/06/2024	11/06/2024	13/06/2024	17/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El suministro, instalación y realización de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) deberá incluir y comprender las siguientes especificaciones:
 - Paneles solares de 665 watts de potencia.
 - Inversores de corriente, acorde a la potencia total a instalar propuesta.
 - Estructura de aluminio prefabricada, con riel para paneles solares.
 - Cable fotovoltaico, tornillería, clamps, instalación eléctrica completa y mano de obra.
 - Sistema de monitoreo vía wifi para cada uno de los sistemas.
 - Unidad de Inspección (UI) y Unidad de verificación de instalaciones eléctricas (UVIE) – requisitos para poder interconectar el sistema a las redes de CFE
 - Contar con las siguientes certificaciones y estándares: EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria, EC1181 Supervisor de sistemas fotovoltaicos y estándar UL 1741 Conversión de energía y sistemas de protección para inversores de Generación Distribuida.
 - Trámites y gestorías ante CFE para la interconexión de los paneles solares a su red eléctrica.
 - Garantía de 25 años de funcionamiento y 12 años contra defectos de fábrica
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.



Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-46/2024, relativa al “Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio”.

Se da la bienvenida al Arq. José Fabián Treviño Lara, Coordinador de Imagen Urbana de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Ejecutar trabajos relacionados al programa de Presupuesto Participativo 2023.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/05/2024	04/06/2024	11/06/2024	13/06/2024	17/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor deberá realizar visita de campo para determinar, evaluar y medir la presentación de presupuesto.



San Pedro Garza García

- El proveedor deberá considerar las características del terreno para evaluar los alcances y optimizar los ajustes requeridos para la entrega de los trabajos.
- El proveedor deberá considerar la reparación y/o restitución de la superficie (Banquetas, Adoquinados, área verde, superficie amortiguante como piso de caucho, pasto sintético, en caso de ser dañados según sea el caso.)
- El proveedor deberá entregar una Carta de Garantía referente al producto o servicio contratado. Todos los componentes deberán considerar una garantía mínima de un año de uso normal para bancas y de dos años para juegos y pasto sintético.
- La adjudicación del contrato será por Lote a uno o más proveedores, en el entendido de que no se podrá asignar más de un Lote a un solo proveedor.
- La vigencia del contrato será del 17 de junio del 2024 al 14 de noviembre del 2024 para bancas, del 17 de junio del 2024 al 14 de diciembre del 2024 para juegos infantiles y del 17 de junio de 2024 al 12 de febrero del 2025 para pasto sintético.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-46/2024, relativa al "Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio".

El contralor ciudadano Luis Rendón comentó: Sí, bueno, nada más una pregunta, un año para las bancas ¿no es muy poco tiempo?. Las bancas son metálicas y los juegos, están poniéndole de dos años. Yo creo que las bancas mínimo, por lo menos aquí en un parque han durado de cuatro o cinco años, antes de pintarlas, porque como son de metal, pues no sufren gran cosa.

El Ing. Carlos Romanos señaló: No sé en nuestros estudios de mercado qué es lo que tenemos de garantías de los fabricantes, no sé si Fabián, pero creo que está bien señalado el punto, Luis. Creo que está bien, está bien tu señalamiento, está bien señalado ese punto. Si es que acaso, del estudio del mercado deriva que estas garantías pudieran ser de dos, tres años o no sé, lo que realmente está en la oferta del mercado, en junta de aclaraciones haríamos nosotros esa precisión, lo revisamos y en esta fase pues ya sería en junta de aclaraciones.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales".

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES



OBJETO

Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/05/2024	04/06/2024	11/06/2024	13/06/2024	17/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Los parámetros de medición como criterio de aceptación o rechazo del material, será determinado por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, el cuál será contratado por la empresa que resulte adjudicada y así mismo llevar el control de calidad.
- Al momento de resultar adjudicado el proveedor, deberá entregar a la unidad requirente la siguiente información:
 - Diseño de la mezcla asfáltica nivel II.
 - Certificado de calidad actualizado del producto de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60, en caso de que sea el mismo proveedor de la materia prima se solicitará mensualmente el certificado, en caso de que en el transcurso de un mismo mes se cambie al proveedor, se solicitará el certificado al momento del cambio y se continuará solicitando mensualmente.
 - Credenciales de Laboratorio Certificado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León y de Profesional Responsable Certificado.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Carlos, recuerdo que, en el lanzamiento de esta convocatoria anterior, habíamos comentado la posibilidad de extender el contrato que ya tenemos con una compañía que estaba dando este servicio, precisamente para evitar el retrabajo de licitaciones, ¿Se hizo algo al respecto?.

El Ing. Carlos Romanos precisó: Sabes que, como viene de presupuesto participativo, no pudimos hacer, digamos la unión de los presupuestos, entonces tiene que correr con diferentes tiempos, diferentes reglas, todo, vaya, el hecho de que sea presupuesto participativo no nos permitió hacer esa extensión de un presupuesto, que ya pertenece a una bolsa presupuestal y que no se puede diversificar.

El contralor ciudadano José Valles refirió: Válgame pues se paga de ahí, el problema no es el contrato, digo ese es un problema interno administrativo, totalmente.

El Ing. Carlos Romanos mencionó: Pues es que va todo ligado.

El contralor ciudadano José Valles refirió: No, no, no, perdón que insista, o sea, esos ya son internamente, son procesos que se pueden resolver, creo yo, desde luego no tiene que ver con una situación de tipo legal, me imagino.



San Pedro Garza García

El Ing. Carlos Romanos dijo: Si lo revisamos, probablemente no que sea legal, pero si administrativo y como dices, son broncas administrativas, pero que finalmente también se reflejan en otra operación interna. Entonces lo que resultó más conveniente fue correr este proceso por separado.

El contralor ciudadano José Valles siguió en uso de la palabra y señaló: Porque fíjate, ya cuando otra vez, ya tuvimos que relanzar la licitación y este presupuesto se va a tardar en ejercer todo el año, pero vaya un poco encontrar las formas de simplificar procesos de compras y procesos internos administrativos, pero por ahí lo dejamos.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos, siguió con el desahogo del tema.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Regidora décimo primera.

16. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales”.

Se da la bienvenida al C.P. Rafael García Herrera, Director de Patrimonio, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/05/2024	04/06/2024	11/06/2024	13/06/2024	17/06/2024

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark on the bottom left.

Handwritten signature under the first date in the table.

Handwritten signature and initials under the third date in the table.

Handwritten initials and marks at the bottom right.



San Pedro Garza García

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.

Anexo N° 1	Seguro de todo riesgo de incendio
Anexo N° 2	Seguro de rotura de cristales
Anexo N° 3	Seguro de responsabilidad civil
Anexo N° 4	Seguro de anuncios luminosos
Anexo N° 5	Seguro de robo con violencia y/o asalto
Anexo N° 6	Seguro de dinero y valores
Anexo N° 7	Seguro de rotura de maquinaria
Anexo N° 8	Seguro de equipo electrónico
Anexo N° 9	Seguro de equipo de contratistas

- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 27 de junio del 2024 al 27 de junio 2025.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales".

El contralor ciudadano Alejandro Sosa hizo uso de la palabra y comentó: Nada más una duda en relación al seguro de maquinaria para contratistas, ¿que ellos no la deben de tener asegurada?, digo, no es significativo el valor, pero como que no viene muy al caso.

El C.P. Rafael García comentó: Es la maquinaria que tiene servicios públicos, no es una maquinaria externa.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa dijo: Es que dice contratistas.

El C.P. Rafael García mencionó: Bueno, a lo mejor el nombre está equivocado, pero es maquinaria propia.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa manifestó: Creo que vale la pena la precisión para evitar confusiones.

Señaló el contralor ciudadano José Valles: Nosotros solicitamos y nos iban a enviar un reporte sobre siniestralidad de esta póliza.

El C.P. Rafael García mencionó: Sí, por ahí se los compartimos por correo, Carlos.

El Ing. Carlos Romanos comentó: Sí, nosotros se los reenviamos.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brend. Tarich Lankenau, Regidora décimo primera.



San Pedro Garza García

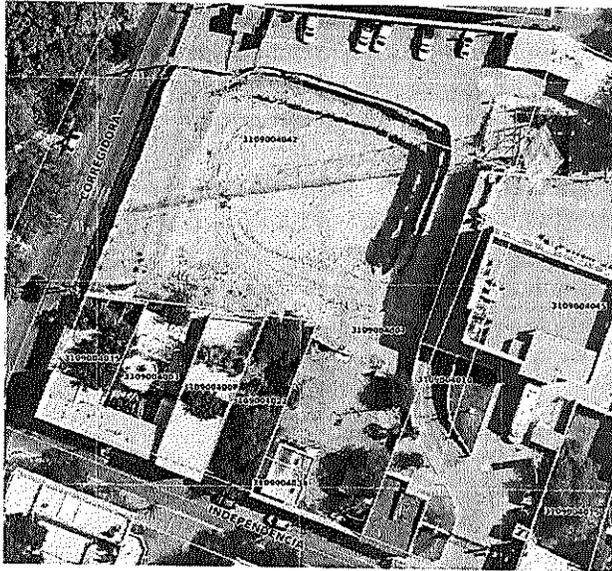
17. Contratación directa por excepción para la “Adquisición del inmueble con exp. Catastral 09-004-008, ubicado en col. Centro de San Pedro”.

Continúa el C.P. Rafael García Herrera, Director de Patrimonio, quien no hablara del tema.

OBJETIVO

Adquirir el inmueble marcada con el número 233 de la calle Independencia, de la zona Centro, ubicada en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de terreno con una extensión de 8.60 metros de frente por 31.00 metros de fondo con una superficie de 266.60 metros cuadrados y se identifica con el expediente catastral 09-004-008, la cual es de interés para que la Administración Municipal inicie con la adquisición del bien inmueble, para crear reservas territoriales al ser de utilidad y beneficio el predio propuesto, al considerarse de interés público por su ubicación estratégica y cercanía con diversas dependencias y así proveer más y mejores espacios de servicios a la ciudadanía.

UBICACIÓN



VISTA FRENTE



El contralor ciudadano Alejandro Sosa mencionó: Gracias, básicamente la duda es, ¿se tomó en consideración los comentarios de la junta que tuvimos previa en relación a revisar con el perito evaluador, si visitó la propiedad y si se pudo ajustar el precio? esa es una y nuevamente en el objeto, solamente se menciona que es un terreno, creo que es importante para que les quede claro o nos quede claro, es una propiedad con una casa arriba o con una oficina o lo que le quieras poner, pero no es un lote baldío, para que no los sorprendan propiamente.

El C.P. Rafael García señaló: Si se tomó en cuenta el tema con el valuador de acuerdo a su revisión, mencionó que el precio es el adecuado para su valuación.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa refirió: Pero él ¿no visitó la propiedad?

Respondió el C.P. Rafael García: Sí, la visitó la propiedad, si tienen fotos de la propiedad.

Handwritten notes and signatures on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Alejandro Sosa agregó: La vez pasada nos habían dicho que no lo había visitado, que le habían enviado fotos porque estaba ocupada.

Respondió el C.P. Rafael García: No, si las tiene, pero son de él, son de él.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa dijo: No, pues si son de él, pues obviamente sí, pero dentro del dictamen que te entrega, te debe entregar de qué materiales son las puertas, qué materiales tienen los pisos, qué tipo de baños tiene, qué acabados tiene, si son de primera, si son de segunda, si son de tercera, si tienen espejos embebidos, si tiene baños de lujo, si tiene baños sencillos, o sea, no se especifica nada, se me hace muy dirigido esa compra, forzada, eso es lo que se deja ver, pero bueno es un mero comentario que yo creo que nuestros comentarios no valen mucho. Les agradezco mucho.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien mencionó: Gracias, Carlos. Si tuvimos la junta de trabajo, también me sorprendió que no se tomaran en cuenta los comentarios de los contralores. Creo que aquí no existe un proyecto que se asocie a la adquisición de esta propiedad y nada más porque colinde con el municipio, no lo veo factible. Si me parece cuestionable la utilidad y esto más bien por la ubicación, ya que me parece que es muy desfavorable, pero cómoda y accesible para la ciudadanía, encima de que no existe la seguridad de que estos terrenos formen parte de la visión de la nueva administración para desarrollar ahí algún tipo de servicio de ciudadano, creo que no están justificando bien esta compra.

El C.P. Rafael García señaló: Pues la justificación ya la comentamos, que es la cercanía que se tiene con los predios municipales, sobre todo ahí con el desarrollo que está a un lado donde está el pozo, yo creo que sí es de utilidad y si tiene buena accesibilidad, pero son comentarios.

El contralor ciudadano José Valles comentó: No sé por qué se dificulta que nos compartan el documento que se solicitó desde la primera ocasión en que vimos este asunto del avalúo. El valuador, entrega un documento formal, escrito, firmado, porque él debe pertenecer y estar certificado por el Colegio de Valuadores, etc., y lo solicitamos, y bueno, yo no lo recibí nunca y precisamente para tener toda la información que describió muy atinadamente Alejandro, porque no estamos comprando un terreno, estamos comprando un inmueble y si lo dejamos en los términos en que se está presentando, estamos comprando un terreno a un valor que no se justificaría económicamente hablando, aunque tratemos de justificarlo como una compra de oportunidad, pues ayúdenos a mejor entender la información y poder tener comentarios que faciliten estos procesos, ¿verdad?, al margen que como dijo Brenda y como Ernesto en su momento lo explicó muy bien, no hay en el mediano plazo un proyecto que justifique el incorporar esta propiedad a los terrenos o a las propiedades municipales, es todo.

El Ing. Carlos Romanos indicó lo siguiente: Rafael, en términos de lo que está solicitando el contralor, del dictamen, ¿lo puedes compartir?.

Contestó el C.P. Rafael García: Lo compartimos en la junta de trabajo, la ocasión anterior, lo proyectamos.

El contralor ciudadano José Valles refirió: Lamentablemente yo no pude estar en esa reunión, pero era tan subirlo, supongo que lo tienes en usb, lo compartes y listo. Y si es necesario yo voy y lo recojo, una copia del documento con mucho gusto, para mi propio expediente, porque en un momento dado, acuérdense que somos cuestionados por algunas decisiones que se toman en estos comités y los vecinos ciudadanos a los que nos debemos, pues a ellos debemos tener respuestas puntuales, gracias.

Agregó el Ing. Carlos Romanos: Rafael, terminando la sesión, si quieres nos ponemos de acuerdo para ver de qué manera lo puedo compartir con todo el equipo del comité.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa refirió: Yo creo, que ya no tendría mucho sentido enviarlo, ya que se va a votar independientemente del resultado que lleve, no tiene mucho sentido.



San Pedro Garza García

El Ing. Carlos Romanos señaló: Creo que también tiene sentido por lo que nos comentaba Pepe, de que ustedes muchas veces deben de dar la cara entre los K'AS y pueden tener ese soporte para decir bueno, si existía este dictamen, si existía todo esto, vaya es información que tiene un sustento,
El contralor ciudadano Alejandro Sosa señaló: Creo que debió haber sido antes, pero bueno. Perfecto.

Se le cedió el uso de la palabra al C.P. Francisco Juan Garza: Gracias, yo como lo veo y entiendo las inquietudes y se respetan muchísimo, y viendo que ha habido acercamientos, como lo comenté en la reunión pasada, sencillamente no pude estar en la reunión con ustedes de la semana pasada, ha habido muchos acercamientos para ofrecernos propiedades. ¿En qué está pensando el municipio con algunas de las propiedades que se han acercado?, es para estacionamientos, en este caso específico, para no ahondar en los otros que se han acercado, en este caso específico colinda, como se dijo, con un inmueble del municipio que era donde estaba policía y tránsito anteriormente y ahorita está el pozo. Entonces, si es una oportunidad, entiendo que les dieron la información del avalúo, pero es una oportunidad para aumentar la propiedad que tenemos a un lado. Existirán proyectos, dependerá de la administración que llegue a partir de octubre, pero creo que es una oportunidad para adquirir una propiedad que va a ser de utilidad para quien sea que esté, independientemente de los otros que andamos viendo y nos faltan, a esta administración le quedan cuatro meses y medio, probablemente vaya a haber, una o dos adquisiciones de aquí a que se termine, no es algo que se va a dejar de estar haciendo porque estamos a término de la administración, se está pensando a futuro y trataremos de hacer lo mejor que se pueda.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: En ese sentido Francisco, no todas las adquisiciones pasan por el comité de adquisiciones, por lo menos lo desprendo de una publicación que salió en la prensa sobre la compra de varios lotes de terreno por los cuales se pagaron \$40 millones de pesos, desde luego no dudo de que se puedan adquirir en otro procedimiento, ¿nos podrías explicar cómo funciona?

El C.P. Francisco Juan Garza respondió: Se tiene contemplado el presupuesto de ingresos y de inversión, que es el caso, porque esta propiedad en específico, viene desde el año pasado las negociaciones. Cuando se mete y se tiene una bolsa para hacer adquisiciones de terreno, se pasa por el comité de adquisiciones, cuando no está en el presupuesto y se presentan situaciones como la que mencionaste, esas no se pasan por aquí, se pasa por cabildo.

Siguió en uso de la palabra el contralor ciudadano José Valles y comentó: Entonces la partida de \$70 millones de pesos, que yo mencionaba, que había visto en el presupuesto, de esa partida, ¿no se utilizaron recursos para esa compra a la que hago mención?

Respondió el C.P. Francisco Juan Garza: Así es.

Al no haber más comentarios se continua con desarrollo del tema por parte del Ing. Carlos Romanos.

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL INMUEBLE

- **Valor Comercial:** \$11,322,000.00 (once millones trescientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
*Valuador M.V.T. y Arq. Pedro Jair Luna Torres.
- **Dictamen de Valor:** \$13,586,400.00 (trece millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

*Este es el valor máximo de compra de acuerdo al Art. 330 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García.

- **Valor de Compra:** \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 m.n.).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Fundamento:

Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León



San Pedro Garza García

Artículos 8, 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Instituto de Planeación y Gestión Urbana:

Se informa que es de utilidad y beneficio el predio propuesto, conforme a las necesidades de los objetivos planteados por los instrumentos de planeación y proyectos que lleva la administración, así como la ubicación estratégica del predio, la compatibilidad con proyectos existentes y la viabilidad normativa para incrementar el CUS que permiten la viabilidad del programa parcial y proyecto de revitalización de la zona.

Secretaría de Desarrollo Urbano:

Se considera de interés público por su ubicación estratégica y cercanía con diversas dependencias del municipio, y así proveer más y mejores espacios de servicio a la ciudadanía.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León

Artículo 41.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 207, 208, 213 fracción XVIII, 330 al 335.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la compra del inmueble marcada con el número 233 de la calle Independencia, de la zona Centro, ubicada en el Municipio de San Pedro Garza García, de terreno con una extensión de 8.60 metros de frente por 31.00 metros de fondo, con una superficie de 266.60 metros cuadrados y se identifica con el expediente catastral 09-004-008, a favor del ciudadano C. José María Alejandro Gómez Medina por un monto de \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 m.n.) más los trámites y gastos de escrituración.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y 1-un voto en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

18.- Asuntos Generales. Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.



San Pedro Garza García

19.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:15 del día 20 de mayo del dos mil veinticuatro.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento

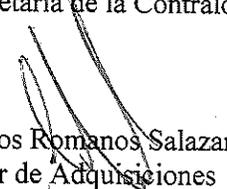

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora

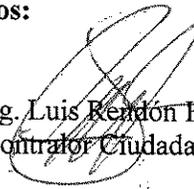

C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

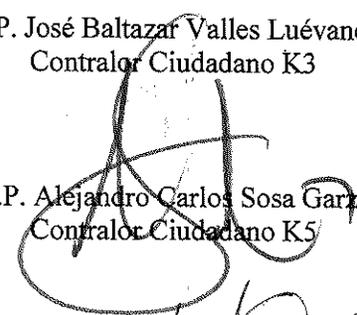


San Pedro Garza García

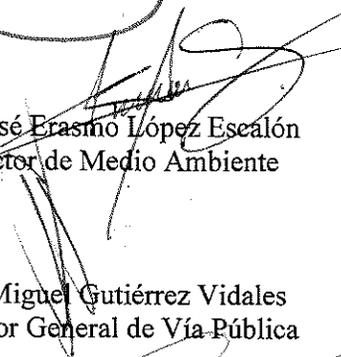
Por parte de nuestros contralores ciudadanos:


Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS


Ing. José Erasmo López Escalón
Director de Medio Ambiente

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública


Lic. Sergio David Salinas Carballo
Director de Cultura Física y Deporte


Ing. Daniel Dares de León
Director General de Tecnologías


Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Asistencia Social


Ing. Hugo Mauricio Valdivieso Sepúlveda
Coordinador de Administración de Parque Vehicular

Handwritten notes and signatures on the right margin:
D
H
A
B
D
S
J

Handwritten number 2



San Pedro Garza García

Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara
Directora de Administración de Bienes Municipales

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Lic. Humberto González Flores
Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración

Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador de Imagen Urbana de la Sra. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

C.P. Rafael García Herrera
Director de Patrimonio

Esta hoja forma parte del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 20 de mayo de 2024.
CRS/rvv/jacr